

el lado inferior a dos renglones la inscripción “AHORRE ENERGIA.; hacia el lado inferior derecho aparecerá el valor facial expresado así: “6 Cts.”

Art. 3.— Para dicha emisión se utilizará papel litográfico para estampillas Cromo 56B, sustancia 103 gm.2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1079, que nombra al Capitán de Navío Abogado Dr. Augusto César Canó González, M. de G., Juez 1er. Sustituto de Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y dicta otras disposiciones.

(G. O. No. 9508, del 15 de agosto de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1079

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Capitán de Navío Abogado Doctor Augusto César Canó González, M. de G., queda designado Juez 1er. Sustituto del Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Navío Abogado Doctor Guillermo Etriddels, M. de G.

Art. 2.— El Coronel Abogado Doctor Alfredo Acosta Ramírez, E.N., queda designado Juez 2do. Sustituto del Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas en sustitución del Coronel Abogado Doctor César Augusto Medina Peña, E.N.

Art. 3.— El Coronel Abogado Doctor César Augusto Medina Peña, E.N., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de 1era. Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Doctor Rafael Salas Espínola, E.N.

Art. 4.— El Capitán de Navío Abogado Doctor Guillermo Striddels, M. de G., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Doctor Alfonso Salvador Tejeda Beltré, FAD.

Art. 5.— El Teniente Coronel Abogado Doctor Alfonso Salvador Tejeda Beltré, FAD, queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de 1era. Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor Abogado Doctor Juan R. Guillén Castañeda, P.N.

Art. 6.— El Teniente Coronel Abogado Doctor Rafael Salas Espínola, E.N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de 1era. Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Capitán Abogado Doctor Germán Álvarez Méndez, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1080, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

(G. O. No. 9508, del 15 de agosto de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1080

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;